

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el Recurso de Reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de 2026. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

1.544.321

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.368

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 24834/2026, de 15 de julio, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera de doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, tras haber superado el proceso selectivo de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera de doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, tras haber superado el proceso selectivo de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala Especial,

Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.”

ANTECEDENTES

I. Resolución de la directora general de Administración Pública 38486/2022, de 11 de octubre, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la Ley 20/201, de 28 de diciembre, mediante el procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas 126/2022, de 19 de octubre.

II. Resolución 45464/2022, de 23 de noviembre, de la directora general de Administración Pública, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia 158/2022, de 30 de diciembre.

III. Resolución 50896/2022 de 23 de diciembre de la Directora General de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1 incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia 158/2022, de 30 de diciembre.

IV. Resolución 24324/2024 de 10 de junio, de la directora general de Recursos Humanos aprobatoria de la modificación de la Resolución de la directora general de Administración Pública 38486/2022, de fecha 11 de octubre, por la que se aprueban las bases generales por concurso-oposición, en los procesos de estabilización que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia 72/2024, de 12 de junio.

V. Resolución núm. 31244/2024 de fecha 3 de agosto, de la directora general de Recursos Humanos, relativa a la Modificación de la Resolución número 45464/2022 de 23 de noviembre, de la directora general de Administración Pública por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

VI. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 31707/2024, de 9 de agosto, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 50896/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto.

VII. En el Boletín Oficial del Estado, 204/2024, de 23 de agosto, se publicó el anuncio una plaza de Arquitecto, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

VIII. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 37440/2024 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

IX. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 48508/2024 por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

X. Informe de Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación a expediente sobre consecuencias STS Nº 930/2025 (Recurso de Casación número 5278/2023) de fecha 12 de agosto de 2025.

XI. Informe de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos, relativo a la STS Nº 930/2025 (Recurso de Casación Nº 5278/2023) de fecha 14 de agosto de 2025.

XII. Consta en el expediente propuesta del tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo al órgano convocante para el nombramiento como funcionarios de carrera y configuración de lista de reserva, del proceso selectivo de estabilización para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Arquitecto, de fecha 13 de marzo de 2026.

XIII. Consta en el expediente informe de cuantificación y documentos contables de reserva de crédito para financiar el gasto comprendido entre el día 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026.

XIV. De conformidad con lo establecido en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, publicado en el BOP de fecha 30 de marzo de 2026, se trata de un expediente encuadrado dentro de los gastos no sometidos a fiscalización previa según varios informes emitidos por la Intervención General en la anualidad 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable:

- Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Constitución Española de 1978
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Boletín Oficial del Estado número 161/2021, de 7 de julio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Consideraciones jurídicas:

PRIMERA. Sobre el nombramiento de funcionario de carrera derivado del proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Arquitecto/a, de funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De acuerdo con las bases específicas que rigen la presente convocatoria aprobadas mediante Resolución número 31244/2024 de fecha 3 de agosto, de la directora general de Recursos Humanos, relativa a la Modificación de la Resolución número 45464/2022 de 23 de noviembre, de la directora general de Administración Pública por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, establecen lo siguiente:

“NOVENA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El órgano convocante deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de UN MES a contar desde la terminación de los VEINTE DÍAS anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>, Una vez publicado el nombramiento de funcionario, éste deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de UN MES.

En el caso de personal laboral, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Podrá establecerse la superación del período de prueba que corresponda de acuerdo con la normativa laboral, con lo que se culmina el proceso y el trabajador adquirirá la condición de empleado público.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Una vez presentada la documentación requerida, las personas aspirantes nombradas como funcionaria de carrera por el órgano convocante, pasará a ocupar un puesto vacante de la relación de puestos de trabajo que se corresponda con la Escala, Subescala y Grupo de pertenencia al que concurre, según las necesidades de servicio que la administración convocante tenga en dicho momento.

La persona aspirante nombrada funcionaria de carrera por el órgano convocante, deberá tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento o de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución de su nombramiento, todo ello previa fiscalización por el órgano interventor.

SEGUNDA. Constitución de listas de reserva.

El apartado decimo de las bases específicas dispone con relación a la constitución de listas de reserva que:

“De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas. Para conformar las listas de reserva con los aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas.”

TERCERA. Sobre el órgano competente.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo por el que se establece el régimen de delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024), así como del Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 10201/2026, de 27 de marzo, en ambos casos en el marco, con carácter general, del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12215/2026, de 13 de abril y, con carácter particular, del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril.

Cumplidos los trámites del proceso selectivo y efectuada la propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera y de contratación como personal laboral fijo por parte del tribunal calificador y habiendo comprobado que los aspirantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que se ha seguido el procedimiento y los trámites legalmente establecidos, y visto el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación de fecha 14 de julio de 2026 obrante en el expediente, esta Dirección General de Recursos Humanos:

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar como funcionaria de carrera a doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, que ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y en el marco de los procesos de estabilización, una (1) plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala de

Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza vacante en la plantilla orgánica del personal para el año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 38/2026, de 30 de marzo, como funcionarios de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, tal y como se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PLAZA
CAVANILLA MADSEN	ELISA CARLOTA	***4468**	1AET006

SEGUNDO. Adscribir a doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, al puesto de trabajo vacante de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, con código CUR-F-09 denominado Técnico Superior Arquitecto, perteneciente al Servicio de Edificación y actividades.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PLAZA	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CAVANILLA MADSEN	ELISA CARLOTA	***4468**	1AET006	CUR-F-09	Técnico Superior Arquitecto

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto derivado del nombramiento de doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, que ha superado el proceso selectivo, como funcionarios/as de carrera, en la plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1 por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (29.731,08 euros), para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose:

PLAZA 1AET006 CUR-F-09

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	IMPORTE
202620003273006	RC	02/07/2026	2026 06005 15102 12000	8.323,44
202620003273006	RC	02/07/2026	2026 06005 15102 12006	2.883,06
202620003273006	RC	02/07/2026	2026 06005 15102 12009	3.450,42
202620003273006	RC	02/07/2026	2026 06005 15102 12100	4.374,84
202620003273006	RC	02/07/2026	2026 06005 15102 12101	9.411,60
202620003273006	RC	02/07/2026	2026 06005 15102 12300	1.287,72
TOTAL RETRIBUCIONES				29.731,08

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con el nombramiento como funcionarios/as de carrera nombramiento de doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, que ha superado el proceso selectivo, para una plaza de Arquitecto/a, denominada “Técnico Superior Arquitecto”, por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, y por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.553,25 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	IMPORTE
PLAZA 1AET006 CUR-F-09				
202620007540018	RC	02/07/2026	2026 01136 23100 16000	6.553,25
TOTAL				6.553,25

QUINTO. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo, que se registrará en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos.

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	RODRÍGUEZ MARRERO, JOSÉ JUAN	***5584**
2	SÁNCHEZ MONTESDEOCA, ELENA	***7376**
3	CARMELO PASCUAL, NATALIA MARÍA	***5947**
4	NÚÑEZ BAEZA, EVA MARÍA	***0158**
5	GIL HERNÁNDEZ, MARÍA YURENA	***8665**
6	CAZORLA SÁNCHEZ, ERIKA	***8464**
7	OLIVA HERNÁNDEZ, DANIEL	***0551**
8	PÉREZ ELIZONDO, JOSÉ DOMINGO	***6010**
9	MUÑOZ HERNÁNDEZ, LORENZO DAVID	***6583**
10	PÉREZ RAMOS, DANIEL	***0866**
11	VALERÓN LEMAU, FABIO MANUEL	***7740**
12	SÁNCHEZ MORENO, MARÍA DEL PINO	***7581**
13	TORRES GONZÁLEZ, ELISA MARÍA	***6918**
14	RAMÍREZ MORALES, JUAN ADRIÁN	***1623**
15	VELASCO GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO	***3551**
16	DÍAZ BORDÓN, AIRAM JESÚS	***1782**
17	SALCEDO CABRERA, BLANCA	***6469**
18	FLORIANO LAGUNA, MARTA	***4553**
19	GONZÁLEZ MONREAL, OSWALDO HERIBERTO	***9033**

20	HERNÁNDEZ BERTRANA, MARTA	***2022**
21	CUBAS JORGE, RAISSA	***4341**
22	MARTÍN ROBAINA, MÓNICA	***0681**
23	HERNÁNDEZ ECHANIZ, CARLA PATRICIA	***0559**
24	ARTILES RUANO, PAULA	***2397**

SEXTO. Efectuar publicaciones y notificaciones que procedan.

Régimen de recursos personal funcionario. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2026. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación (En comisión de servicio, Resolución 14316/2026 de 28 de abril), Jorge Puig Palma”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

1.544.190

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.369

En ejecución de lo establecido en los artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 24779/2026, de 14 de julio por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo de las seis (6) personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de seis (6) plazas de Ordenanza, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 24779/2026, de 14 de julio por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo de las seis (6) personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de seis (6) plazas de Ordenanza, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024 de 10 de junio, por la que se realiza la modificación de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de fecha 11 de octubre, por la que se aprueban las bases generales por concurso que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización conforme a según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 72, de 12 de junio de 2024.

II. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 33212/2024, de 23 de agosto, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47294/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de seis (6) plazas de Ordenanza, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

III. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 34289/2024, de 30 de agosto, por la que se rectifica error Resolución número 33212/2024, de 23 de agosto, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47294/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de seis (6) plazas de Ordenanza, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria,